



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

2332

Departamento Financiero.- Aprobación inicial modificaciones de crédito en el Presupuesto para el ejercicio de 2020

El Pleno del Ayuntamiento de día 27 de febrero de 2020 aprobó inicialmente las modificaciones de crédito núm. 3 de crédito extraordinario financiado con ingresos; la núm. 4 y la núm. 5 de crédito extraordinario financiado con bajas de crédito en el Presupuesto Propio de 2020.

De conformidad con lo que dispone el artículo 177-2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que los expedientes de modificación de crédito quedan expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados pueden examinarlo y, si procede, presentar reclamaciones ante la Corporación. Se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se han presentado reclamaciones, en caso contrario la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlas.

Palma, 2 de marzo de 2020

La Directora Financiera

María Antonia Orell Vicens

